

**Número de Folio: 20161209-40**

**Agradecemos sus comentarios, por favor conserve su número de folio para una futura referencia.**

**Número de Folio : 20161209-40**

**Personalidad con la que se actúa :** En representación del interesado

**Nombre de contacto :** Onésimo Alberto Flores Dewey

**Teléfono de contacto :** [REDACTED]

**Correo electrónico :** [REDACTED]

**Opción :** Tabla de Atribuciones

**Frecuencia :** 5.85 - 5.925 GHz

**Comentarios sobre el rango de frecuencias seleccionado :**

El protocolo DSRC ha sido desarrollado con el propósito de permitir el desarrollo de aplicaciones de sistemas de transporte inteligente que permita la comunicación entre vehículos e infraestructura. El DSRC es la única alternativa de comunicación inalámbrica de rango corto que ofrece las condiciones adecuadas para la implementación de servicios del “internet de las cosas en movimiento”. Para la implementación de aplicaciones de Sistemas de Transporte Inteligentes con protocolo DSRC (Comunicación Dedicada de Rango Corto, por sus siglas en inglés), en otras partes del mundo se han asignado distintos segmentos de la banda 5.8 Ghz y 5.9 Ghz: Estados Unidos (5.850-5.925), la Unión Europea (5.875 – 5.905), Japón (5.770 – 5.850), Australia (5.850-5.925) y Singapur (5.875 – 5.925). Los Sistemas de Transporte Inteligente consisten en una diversidad de tecnologías diseñadas para mejorar la seguridad vial, aliviar el tráfico y las emisiones contaminantes asociadas con la congestión vial. Estos sistemas dependen del protocolo de comunicación inalámbrica DSRC, el cual permite la transmisión de información entre vehículos e infraestructura (V2I), y vehículos con vehículos (V2X). El DSRC en la banda de 5.9 GHz permite el desarrollo e implementación de soluciones como cargos por congestión, gestión electrónica del estacionamiento, comunicación vehículo a vehículo, uso de vehículos autónomo, sistemas de gestión inteligente de flotillas y sistemas de manejo seguro de intersecciones viales. Por tal motivo y con la finalidad de que en México se garantice el desarrollo y se generen los beneficios de la implementación de servicios del “internet de las cosas en movimiento”, se solicita que en la Actualización del Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias se considere lo siguiente: 1) Disponer la asignación MÓVIL como título primario para la banda 5.9 GHz de referencia, en concordancia con la atribución de la banda en las tres regiones definidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). 2) Disponer el uso de la banda 5.9 Ghz como espectro libre para aplicaciones de Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS, por sus siglas en inglés) con protocolos de Comunicación Dedicada de Rango Corto (DSRC, por sus siglas en inglés), al ser compatible con la misma y optimizar el uso de ese bien de dominio público. De atender esta solicitud, se otorgará certeza jurídica para la implementación de proyectos del “internet de las cosas en movimiento” en México, como los que se pueden realizar con la tecnología de Veniam. La cual convierte vehículos en puntos de acceso a internet mediante la conexión a una

red heterogénea con alta cobertura inalámbrica y mejor conectividad para las personas, las cosas en movimiento y la infraestructura urbana. Veniam trabaja con el protocolo de acceso inalámbrico en entornos vehiculares 802.11p, el cual utiliza una banda dedicada de 5.9 Ghz para la conectividad de vehículos. La tecnología de Veniam permite implementar conexiones múltiples, de vehículo a vehículo y de vehículo a infraestructura (V2X), también conocido como “internet de las cosas en movimiento”. Esto facilita la implementación de soluciones de transporte sustentable bajo demanda y la circulación de vehículos autónomos en entornos urbanos.

---

**Fecha :** 2016-12-09 14:50:24